

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 170/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, BERNARDO ROCHA y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, estos dos últimos en su carácter de Jueces Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente N° 1087/68 (STJ), la Oficial Superior 3° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Dña. GRACIELA COLL de CORNEJO, presenta su renuncia al cargo que desempeña.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar a partir del día 31 de octubre de 1968, la renuncia al cargo de Oficial Superior 3° del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, presentada por Dña. GRACIELA COLL de CORNEJO (LC. N° 4.848.233).

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

PERALTA GALVÁN - Presidente Subrogante STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ - RANEA - Juez Subrogante STJ.